

CIRCULAR N° 74/2025

REF: AMPLIACIÓN DE CIRCULAR N° 67/2025.-

Montevideo, 23 de mayo de 2025.-

A LOS SEÑORES FUNCIONARIOS:

La Dirección General de los Servicios Administrativos del Poder Judicial cumple en librar la presente, a fin de ampliar lo comunicado por Circular n° 67/2025, de fecha 20 de mayo de 2025, disponiendo que los postulantes deberán tener 1 año mínimo de antigüedad como funcionario en el Poder Judicial.-

Sin otro particular, saluda a Uds. atentamente.-

Dra. Adriana BEREZÁN LASANTA
Directora General
Servicios Administrativos

